169

A LA H. ANTONIA ROBLES HERNÁNDEZ

Madrid, 15 febrero 1899

MF I 209. Autógrafa.

†

La Purísima Virgen nos cubra con su manto.

Mi muy amada hija Antonia Robles: Recibí su carta y las de la M. Isabel, y veo que están Vds. con algo de cuidado por no haberlas contestado antes; pero no lo puedo hacer siempre que yo quisiera, por tener que dar tantos pasos por ver si se arreglan estos asuntos que tenemos entre manos. Dios lo arregle todo cuanto antes, si conviene para mayor gloria suya.

El cheque, ya lo recibí, y las escrituras de la casa y de la huerta, ya se firmaron[1]; por lo tanto, los Mostenses son nuestros; pero la contribución o lo que haya que pagar a la Hacienda es el 9 por 100, según dice el notario, y ahora estoy haciendo las diligencias para ver si nos rebajan; y estoy pasando mal rato por esto, pues todo se vuelven gastos.

También estamos trabajando para que aprueben o reconozcan en España la Congregación[2]. Dios quiera que todo se arregle como deseamos todas.

No sabía nada de los confesores. Todo sea para mayor gloria de Dios y bien de nuestras almas.

Siento lo que dice Vd. de la H. Carmen[3]; Dios quiera que no sea cosa de cuidado y se ponga pronto buena. Hágale Vd. una visita en mi nombre. Lo mismo a la H. Inés[4], diciéndoles que pido por ellas en mis pobres oraciones.

Esta carta no pudo salir ayer, y hoy he recibido otra de Vd., y veo por ella la intranquilidad que tienen por mi silencio. Ya les digo arriba el motivo, pues, gracias a Dios, estamos bien, pero deseando ir a casa; pero antes quisiera arreglar todos los negocios que le digo, pero dios lo puede hacer; pidan Vds. mucho.

Me alegro de que las HH. Carmen e Inés estén mejor, y también de lo que dice Vd. de los aparatos para las HH. Tomasa[5] e Inés[6]. Dios quiera que se arreglen con eso y se pongan bien del todo.

---

[1] Se firmaron, efectivamente, el 8 de febrero de 1899 para solemnizar el día en que se casaba el hijo mayor de los marqueses de Castellanos, Fernando. La escritura pública y legal se firmó el 4 de noviembre de 1906, según aparece en la copia literal, firmada por las dos partes contratantes. En ella se consigna la donación perfecta a las Hijas de Jesús para que instalen en el edificio de los Mostenses el noviciado del Sagrado Corazón de Jesús, con exclusión de cualquier otra comunidad, de tal suerte que, si el gobierno tratase, por cualquier pretexto, de incautarse del edificio, vuelva al donante o a sus herederos, y éstos han de procurar devolverlo a las Hijas de Jesús cuanto antes puedan hacerlo legalmente (cf. GA XVIII p.214)

[2] El reconocimiento civil, otorgado por el entonces Ministerio de Gracia y justicia, se obtuvo con fecha 18 de julio de 1900 y se publicó en el número 230 de la *Gaceta de Madrid* (similar al actual *Boletín Oficial del Estado*) el 27 de agosto del mismo año (cf. Archivo Histórico, A.2.2/22 y A.2.2/25 respectivamente) Sobre la resonancia de este hecho en la Congregación, cf. DSc 15 p.63-66

[3] Carmen Fernández del Campo (cf. cta.25 nt.2)

[4] Rosa Inés Pérez Sánchez (cf. cta.128 nt.8)

[5] Tomasa Marcos Martín (cf. cta.60 nt.8 y cta.133)

[6] Cf. nt.4

Me alegro de que tuvieran fiesta los días de Carnaval[7] y les doy las gracias por lo que han pedido por mí.

Está bien lo que dice Vd. de los ayunos; que hagan lo que ha ordenado el médico, pues creo será también del confesor[8]

CÁNDIDA MARÍA DE JESÚS

[7] De acuerdo con lo señalado por las *Costumbres*, redactadas por la M. Cándida alrededor de 1875 (cf. MF *Costumbres* [1875] p.56: AH 1.1/7), se tenía en los colegios el llamado triduo de desagravio, a puerta cerrada, durante los días de Carnaval. No se impartían clases y las educadoras y alumnas participaban en estos actos religiosos. Se preparaban también actos de tipo recreativo para las alumnas.

[8] Incompleta. Falta el final de la carta.